"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Obra Social Provincia Tierra del Fuego
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ACm0058

SOLICITUD DE COTIZACION

Compra Directa Nro. 02452/2022 **Nota Pedido:** 4802
Pieza Administrativa E Nro. 5693- - 2021- 51100- 0/ **Fecha:** 25/07/22
RAF 312 OBRA SOCIAL PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO **Apertura:** 27/7/2022 08:00
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Comentario : Contratación Servicio de logística, guarda, custodia y destrucciónde documentación.
*Compra Directa realizada en el marco del art. 18 c) Ley Pcial. N° 1015 y Dictamen Legal DGJ N° 77/2022
*la OSPTF ES IVA EXENTO
*ACOMPAÑA ANEXO I: OBJETO, PLAZO, ESPECIFICACIONES, REDETERMINACION DE PRECIOS
*Incorporar CUADRO CON VALORES FIJADOS POR MATERIALES Y/O SERVICIOS NO INCLUIDOS

	Reng.		Descripción	Cantidad	Precio	Importe
	1		Otros alquileres n.e.p. UNIDAD x24.00			
1		>>	servicios de logística, sistematización, archivo, guarda, custodia y	24.00		
2			destrucción de documentación			
3			(provisión de materiales necesarios no incluido)			

TOTAL :$

Son Pesos:

.....

.....
Firma y Sello Responsable

Usuario: L.ARIAS

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

*** Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales.-**

Recepción de Ofertas hasta: 26/07/22
Domicilio de presentación de ofertas: VIA CORREO ELECTRONICO A COMPRASOPERATIVAS@OSEF.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas: CASA CENTRAL OSPTF - ALFONSINA STORNI 2157 - (9410) USHUAIA
Condición de Pago: SEGUN CONVENIO
Plazo de Entrega: INMEDIATO
Lugar de Entrega: VIA CORREO ELECTRONICO A COMPRASOPERATIVAS@OSEF.GOB.AR
Vigencia del contrato: 24 MESES
Validez de Oferta: 30 (TREINTA) DIAS CORRIDOS DESDE LA FECHA DE APERTURA
Flete a Cargo: PROVEEDOR

ANEXO I – SOLICITUD DE COTIZACIÓN (EXPTE N° E-5693-2021)

COMPRA DIRECTA N° 2452/2022 - "CONTRATACIÓN SERVICIO DE LOGÍSTICA, GUARDA, CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN"

OBJETO. La Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, llama a Contratación Directa para el servicio de LOGÍSTICA, GUARDA, CUSTODIA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

PLAZO DE CONTRATACIÓN. La duración de la presente contratación será veinticuatro (24) meses a contar según lo dispuesto en la firma del Contrato de locación de servicios. El mismo podrá ser prorrogado por idénticos períodos y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN. El servicio por contratar es de almacenamiento, guarda, custodia y sistematización de documentación con registro informático de contenido, de hasta tres mil (3.000) contenedores.
La provisión de cajas especiales para archivo, precintos numerados, servicio de consultas normales y/o urgentes, destrucción por kg, no será incluido en el valor mensual, sino que estará garantizado por la empresa y los precios unitarios determinados en el convenio.
El transporte de contenedores desde las oficinas de las OSPTF al lugar del depósito o para destrucción estará a cargo de la empresa contratada.

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. Será de aplicación al presente Contrato el mecanismo de Redeterminación de Precios dispuesto por la Resolución O.P.C. N° 202/20 Anexo IV

Así, conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial Nº 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. Nº 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, deberán ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Factor SERVICIOS PERSONALES DE GUARDA Y CUSTODIA: sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 130/75, apertura "Administrativo" de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS). La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 65%.

Factor SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOGÍSTICA: sólo se reconocerán las variaciones de costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia – Bienes y Servicios Varios (IPC – Región Patagonia – Bienes y Servicios Varios - INDEC), cuyo peso específico en el costo final es de 25%.

Factor GASTOS GENERALES: sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General (IPC – Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 10 %.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$Coef.de\ Actual. = \left\{0{,}65 * \left(\frac{CCT130/75_1}{CCT130/75_0} - 1\right) + 0{,}25 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right) + 0{,}10 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right)\right\} + 1$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes de a la celebración del contrato o última redeterminación y el mes anterior a la solicitud de redeterminación respectivamente.

Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del contrato faltante de ejecución al inicio del mes en que se produce la solicitud de redeterminación.

Firmado Electrónicamente por
Agte. ARIAS Luciano
OSEF
AUX. ADMINISTRATIVO COMPRAS OPERATIVAS
25/07/2022 14:08

Firmado Electrónicamente por
Agte. AGUERO Maria del Carmen
OSEF
DIRECTORA DIR. DE COMPRAS
25/07/2022 14:12